I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000796

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1574/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/411/2018 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°116/2018, ambos emitidos por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad; el Ordinario N°500/646/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/319/2018; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/319/2018, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al **"Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares 2018"**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), que se girará a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, destinados a financiar la adquisición de bolsas ecológicas TNT, considerado en el Sub Ítem 2.1.3.1 "Otros de Administración" en el **Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares 2018"**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/319/2018.

2. La cuentadante deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000796

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.13 "Programa Registro Social de Hogares".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.